



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 24
Res. N° 107
Exp. N° 3/11920/17 y agrs.

Montevideo, **20 MAYO 2019**

VISTO: las presentes actuaciones por las que el Liceo Privado **INMACULADA CONCEPCIÓN (PADRES BAYONESES) "VASCOS"**, del departamento de Montevideo, solicita la habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de **3er. Año de Bachillerato Diversificado, Opción Arte y Expresión Plan 2006**, a partir del año 2018;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo señalado en el Informe Final **Formulario 301** elaborado por la Inspección de Institutos y Liceos, el cual luce de fs. 266 a 268 de obrados, la Institución cuenta con habilitación para los cursos de Ciclo Básico y Bachillerato, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1° CB.....Res.1158 de fecha 01/06/1938.
- 2° CB.....Res. 926 de fecha 17/05/1939.
- 3° CB.....Res. 2785 de fecha 28/09/1940.
- 4° Año.....Res. 998 de fecha 18/04/1941.
- 2° BD (Bio).....Res. 18, Acta 36 de fecha 27/09/2016.
- 2° BD (Cient.).....Res. 35 de fecha 14/06/2012, Exp. 3/7164/2009 y 3/11874/2006.
- 2° BD (Arte y Exp.)..Res. N°48, Acta N°31 de fecha 23/06/2017, Exp. 3/12888/2006.
- 2° BD (Hum).....Res. N°75 de fecha 05/12/2002, Exp. 3/13395/2002
- 3° BD (Soc. Ec).....Res. N°18, Acta N°36 de fecha 27/09/2016, Exp. 3/12226/11.
- 3° BD (Cs.Fís.Mat)..Res. N°18, Acta N°36 de fecha 27/09/2016, Exp. 3/12226/11.
- 3° BD (Soc.Hum).....Res. N°18, Acta N°36, de fecha 27/09/2016, Exp. 3/12226/11.
- 1° BD.....Res. N°79 de fecha 06/12/2012, Exp. 3/12095/2012.

CONSIDERANDO: l) que Inspección de Institutos y Liceos informa que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor, no existiendo reparos por parte de las Inspecciones de Asignatura actuantes;

II) que en tal sentido, la Institución educativa se encuentra en condiciones de implementar desde el punto de vista pedagógico el **3er. año de Bachillerato Diversificado, Opción Arte y Expresión Plan 2006**;

III) que asimismo hace saber que el Equipo de Dirección cumple con toda la normativa (Ordenanza 14, Arts 3, 45 y 46, Circulares 2289/97 y 2670/05), Acta N°25, Resolución N°47, Expediente 3/1460/2018 de fecha 07/06/2018, y Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional (Ordenanza 14 Art. 25, Circular 2666/05);

IV) que desde el punto de vista **edilicio**, la Institución cuenta con habilitación **TOTAL** según Dicto de la Dirección Sectorial de Infraestructura, Resolución N°9, Acta N°54 de fecha 16/10/2009, recaída en Exp. 3/14541/2009;

V) que desde el punto de vista **Jurídico**, cuenta con informe de División Jurídica respecto a Personería Jurídica: Asociación de los Padres del Sagrado Corazón de Jesús de Betharram" Representante Legal Padre Angel Recalcatti

VI) que el **Liceo Adscriptor** designado para los cursos de Bachillerato es el **Liceo N°34** de Montevideo;

VII) que la Ley de Educación N°18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo N°63 Literal k), limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN;

VIII) que por otra parte por **Exp. 3/11302/2012**, el cual luce agregado a obrados con fecha 30/11/2018 a solicitud de la Inspección de Institutos y Liceos (fs. 265), se encuentra en trámite la habilitación para los cursos de **3º. Año de Bachillerato Opción Ciencias Biológicas y Ciencias Agrarias**, por lo que corresponde el pasaje de los presentes obrados a la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, para su prosecución;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Conceder al Liceo Privado **INMACULADA CONCEPCIÓN (PADRES BAYONESES) "VASCOS"**, del departamento de Montevideo, habilitación pedagógica



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

para el dictado de los cursos de **3er. Año de Bachillerato Diversificado, Opción Arte y Expresión Plan 2006**, a partir del año 2018.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor para el referido curso será el Liceo N°34.

3) Hacer saber a los interesados que la habilitación de los cursos de 3^{er.} Año de Bachillerato Opción Ciencias Biológicas y Ciencias Agrarias, se mantiene pendiente de aprobación por Exp. 3/11302/2012.

Librese Nota Circular.

Comuníquese al Departamento de Documentación Estudiantil y a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I.

Pase a la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente a los efectos de notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor así como dar continuidad al trámite de habilitación de los cursos de 3^{er.} Año de Bachillerato Opción Ciencias Biológicas y Ciencias Agrarias.

Insp. María Reyna Torres
Secretaria General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria